



# Resolución Gerencial Regional

## Nº J22 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

### VISTOS:

Memorandum Nº 0138-2011-GRA/GRTC, y proveído de la Oficina de Administración por la cual se solicita se proceda a elaborar el proyecto de resolución de conformidad a lo señalado en el punto quinto del acta de acuerdos, suscrita el día 05 de abril del año en curso, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los señores representantes de la Institución, Ing. Walter Samuel Yana Motta Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, Eco. Víctor Marciano Rivera Vilca Jefe de la Oficina de Administración, Eco. Julio Salcedo Tume Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Luis Alfaro Díaz Jefe de la Unidad de Presupuesto, Eco. Luis Chambi Blanco Jefe de la Unidad de Personal, Abog. María Aguilar Peralta Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y los Representantes del Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Sr. Pedro Supo Ramos Secretario General de Sindicato, Sr. Abraham Mendoza Aco Secretario de Defensa, Sr. Ramiro Alatrista Sardá Secretario de Prensa y Propaganda y el Sr. Roberto Talavera Rodrigo Secretario de Organización, en reunión llevada a cabo el día citado en vistos, trataron el tema sobre el reordenamiento del Incentivo Laboral a los trabajadores en actividad de la Gerencia de Transportes .

Que, luego de las conversaciones y sustentos planteados durante la reunión, se llegaron a los acuerdos que se encuentran plasmados en el acta en mención y que son de estricto cumplimiento, los mismos que han sido tomados del acuerdo del Directorio del CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, dentro de los acuerdos arribados se encuentra el de gozar del mismo nivel remunerativo de acuerdo a las escalas que se ha establecido para el personal activo de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, en tal sentido se hace necesario emitir el resolutivo correspondiente con la finalidad de formalizar el acta de acuerdos suscrita.

Que, con la finalidad de implementar los acuerdos consignados en el acta de acuerdos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Regional de Transportes y comunicaciones, mediante el informe Nº 004-2011-GRAGRTC-OPP, informa que de la revisión del presupuesto institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos de esta Gerencia Regional de la fuente de financiamiento recurso directamente recaudados, se establece que existe crédito presupuestario para atender el reordenamiento del incentivo laboral, en consecuencia queda evidencia que se cuenta con disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento a los acuerdo arribados en la reunión del 05 de abril del año en curso.

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** los acuerdos establecidos en los puntos del 1 al 5 del acta de acuerdos celebrada el 05 de abril del 2011, que forma parte integrante de la presente resolución, así como la aprobación de la Escala Remunerativa e Incentivos del Personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, que forma parte anexa del acta de acuerdos suscrita.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Administración realice las acciones correspondiente con el fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en la Ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

14 ABR. 2011

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samuel Yana Motta  
GERENTE REGIONAL